REEVALUACIÓN TÉCNICA

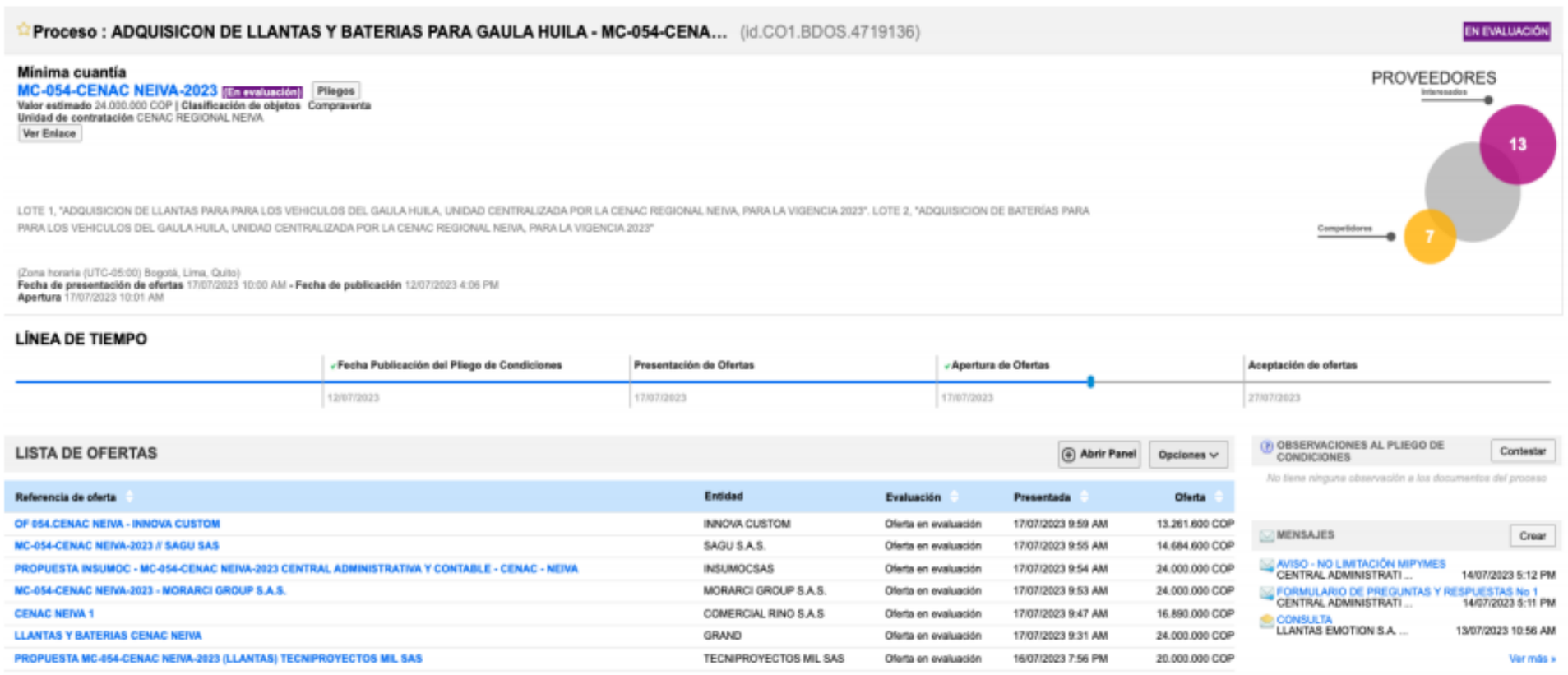
NEIVA, 24 DE JULIO DE 2023

Señor:
TC. RAFAEL ANDRES TRIVIÑO BARRERA
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: Reevaluación técnica de la propuesta del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 054-CENAC NEIVA-2023 CUYO OBJETO ES LOTE 1: "ADQUISICION DE LLANTAS PARA PARA LOS VEHICULOS DEL GAULA HUILA, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2023"**.

PROPONENETES:

Según informe suministrado por la administradora del SECOPII, fueron recibidas siete (07) ofertas así:



El evaluador técnico procede entonces a realizar la verificación de los documentos requeridos conforme a los allegados a través de la plataforma del SECOP II.

ASPECTOS A VERIFICAR PROPONENTE:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	**INGENIERIA SUMINISTROS MAQUINARIA Y OBRAS CIVILES S.A.S. (INSUMOC S.A.S.)** **RL. PABLO EMILIO ROJAS** CC. 83.230.455 expedida en Timana (Huila)	**901.269.113-8**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

LOTE No. 1 (LLANTAS)										
DESCRIPCIÓN: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA								
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS)								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CUMPLE	NO CUMPLE	MARCA
1	3611301	LLANTAS REF: 7.50R 16 (DELANTERAS) TAMAÑO: 750X 16 CONSTRUCCIÓN: Llanta Radial de acuerdo a Norma NTC 1304 Numeral 2.1.1.3 APLICACIÓN: Camiones 4 a 7 toneladas CLASIFICACIÓN POR TIPO TABLA 1 DE LA NORMA NTC 1304: Tipo 4 SUMINISTRO DE ACUERDO A LA NTC 1304: Las Llantas deben ser suministradas con el respectivo neumático de válvula larga y protector y debe cumplir con los requerimientos de la Norma NTC 1410. DIMENSIONES FÍSICAS: De acuerdo al requisito de la NTC 1303 Numeral 3.1 y anexos de la NTC 1303. RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN: Cumplimiento a la norma NTC 1303 Numeral 3.2. Anexar Certificación de cualquier Ente certificador. LABRADO: Direccional CAPACIDAD DE CARGA EQUIVALENTE DE ACUERDO AL NÚMERO DE LONAS: F NÚMERO MÍNIMO DE LONAS: 12 VER FICHA TÉCNICA No. JELOG-DITRA-014-3	UNIDAD	0	4	4	25172503	X		KHUMO LINGLONG
2	3611301	LLANTAS REF: 7.50R 16 (TRASERAS) TAMAÑO: 750X 16 CONSTRUCCIÓN: Llanta Radial de acuerdo a Norma NTC 1304 Numeral 2.1.1.3 APLICACIÓN: Camiones 4 a 7 toneladas CLASIFICACIÓN POR TIPO TABLA 1 DE LA NORMA NTC 1304: Tipo 4 SUMINISTRO DE ACUERDO A LA NTC 1304: Las Llantas deben ser suministradas con el respectivo neumático de válvula larga y protector y debe cumplir con los requerimientos de la Norma NTC 1410. DIMENSIONES FÍSICAS: De acuerdo al requisito de la NTC 1303 Numeral 3.1 y anexos de la NTC 1303. RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN: Cumplimiento a la norma NTC 1303 Numeral 3.2. Anexar Certificación de	UNIDAD	0	10	10	25172503	X		OVATION

COPIA NO VALIDA

		cualquier Ente certificador. LABRADO: Tracción CAPACIDAD DE CARGA EQUIVALENTE DE ACUERDO AL NÚMERO DE LONAS: F NÚMERO MÍNIMO DE LONAS: 12 VER FICHA TÉCNICA No. JELOG-DITRA-014-3								
3	3611100	LLANTAS REF: 185/65 R15 TAMAÑO: Ancho B: 185-Rela Asp C: 65-Medida del Rin en Pulgadas E: 15 CONSTRUCCIÓN: Tipo de Construcción D: Radial APLICACIÓN: Índice de Carga F: 88 CLASIFICACIÓN: Clasificación de velocidad G :H	UNIDAD	0	10	10	25172504	X		FULLRUN OVATION

DESCRIPCION CENTRO DE COSTO	CENTRO DE COSTO	ACTIVO FIJO	NUMERO DE INVENTARIO	MODELO	MATRICULA DEL VEHICULO
CAMION NPR	2CGF088299	167500000122	8004020000000000000101650	2008	UTX042
CAMION NPR	2CGF088300	167500000117	8004020000000000000101641	2005	XYD119
RENAULT LOGAN LIFE+	2CGF088438	167500000545	8004020000000000000153009	2021	JNY424
RENAULT LOGAN LIFE+	2CGF088447	167500000546	8004020000000000000153018	2021	JNY433

Las llantas y neumáticos solicitados deben estar sujetos al cumplimiento de la Resolución 0481/99 y normas: NTC 1410 última actualización, NTC 1303 última actualización, NTC 1304 última actualización.

De igual manera cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por Ejercito (las cuales serán cargadas en el SECOP II como archivos anexos PDF y son de obligatorio cumplimiento):

SEGÚN ESPECIFICACIÓN TECNICA ULTIMA VERSIÓN PUBLICADA: **No. JEMPP - CEDE4 - DIETE- ET – 02226 / TRA-0**

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

El proponente en caso de ser adjudicatario deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las siguientes especificaciones técnicas adicionales, para ello **deberá aportar en documento independiente**, debidamente suscrito por él, mediante el cual manifieste y exprese la voluntad de comprometerse a cumplir con las normas técnicas adicionales; razón por la cual durante el término de verificación de las ofertas el comité técnico evaluador verificará las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, junto con documentos anexos cuando aplique. Así:

ITEM	VARIABLES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe certificar que los bienes a suministrar son "NUEVOS, DE FABRICA", protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalia exterior e interior, y elaborados en materiales resistentes a los químicos y condiciones a los cuales serán expuestos con el fin de evitar riesgos en la integridad física del personal. Así mismo, que los elementos son de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.	X	
2	El oferente debe certificar que se compromete a remplazar las llantas que presenten daños y/o deterioros y/o imperfectos, una vez informado de la novedad al supervisor del contrato, que al momento de la entrega no cumpla con cualquiera de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales pactadas.	X	
3	El oferente debe certificar que está en capacidad asumir fletes, transporte y entrega de los elementos, que será responsabilidad exclusiva del contratista, todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la entrega de los elementos. El contratista asumirá	X	

	cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.		
4	El oferente debe certificar que dentro de la logística de entrega, designara mínimo una persona a fin de realizar el conteo y verificación del material al momento de la entrega en el respectivo almacén.	**X**	
5	El oferente certifica que la **DEVOLUCION Y REPOSICION:** El CENAC REGIONAL NEIVA y sus unidades centralizadas, se reservan el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A REMPLAZARLOS POR OTROS QUE SE AJUSTEN EXACTAMENTE A LO REQUERIDO Y OFRECIDO.	**X**	
6	El oferente deberá certificar que los elementos cumplen con las condiciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas de los elementos y cumplen con la normatividad colombiana y la ficha técnica de cada establecida para cada clase de llanta.	**X**	
7	El oferente debe certificar que **CATALOGO O FICHA TÉCNICA: (PROPONENTE ADJUDICATARIO)** El proponente adjudicatario deberá allegar dentro de los Tres (03) días siguientes a la Suscripción del Acta de Inicio el catalogo o ficha técnica en donde se visualicen o evidencien la marca ofrecida y las especificaciones exigidas por referencia de llanta ofertada, atendiendo a la Ficha técnica de MDNEJERCITO NACIONAL. En dicho catalogo debe resaltarse la referencia de llanta ofertada para facilitar la verificación de especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y, coincidir con la marca ofertada en idioma español.	**X**	
8	El oferente debe certificar el CUMPLIMIENTO DE NORMAS TECNICA NACIONALES E INSTITUCIONALES: El oferente y/o su representante legal, deberá cumplir con la Norma para LLANTAS Y NEUMATICOS acogida por el Consejo Nacional de Normas o por las disposiciones que la modifiquen o complementen de acuerdo a cada bien a contratar. (Resolución 0481/99 y normas: NTC 1410 última actualización, NTC 1303 última actualización, NTC 1304 última actualización; de igual manera cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por Ejercito (las cuales serán cargadas en el SECOP II como archivos anexos PDF y son de obligatorio cumplimiento) ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP - CEDE4 - DIETE- ET – 02226 / TRA-0	**X**	
9	El oferente debe certificar el AÑO DE FABRICACIÓN: El oferente debe certificar en su propuesta en documento independiente y firmado que las Llantas ofertadas deben ser nuevas, fabricadas durante el año anterior a la fecha de apertura del presente proceso de adquisición de llantas por parte del MDN – Ejercito Nacional, en ningún caso repotenciadas o re-manufacturadas. Las llantas deben venir además de lo ordenado en la Resolución por el cumplimiento de rotulado, las referenciadas en uno de sus costados con fecha de fabricación y Homologación dependiendo el origen de la llanta: DOT (llantas USA) o ECE (llantas EUROPA).	**X**	
10	**GARANTIA TECNICA:** El oferente deberá incluir en documento independiente garantía técnicas de las llantas ofertada expedidas por parte del fabricante o comercializador o		

	distribuidor, mediante las cuales garanticen al MDN- Ejercito Nacional que las llantas ofrecidas están cubiertas por garantía contra todo defecto, entre los que se encuentra los de fabricación, diseño, contextura, presentación y material de caucho por un periodo de UN (1) AÑO	X	
11	**TIEMPO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA:** El oferente deberá anexar a su propuesta documento independiente y firmado en el que certifique que en caso que resulte defectuoso el bien, o con defectos de fabricación, o porque no reúna las condiciones exigidas por la administración, el oferente futuro contratista debe proveer el reemplazo del mismo en calidad de nuevo y no re manufacturado, cuantas veces sea necesario y estar en capacidad de atender la novedad que se presente en un tiempo estimado entre 24 A 72 horas a partir de la solicitud hecha por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor y del comité técnico de la CENAC - NEIVA, en el lugar que indique la Administración dentro del Territorio Nacional, durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista. El bien defectuoso al momento de la entrega o en desarrollo del uso normal de las llantas no podrá ser superior al 5% del total de los elementos entregados ítem, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica sino que se hará efectiva la Garantía Única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos y se rechazara. En caso de requerirse reexportación por cumplimiento de garantía, la reposición no debe superar cuarenta y cinco (45) días calendario. NOTA 1: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.	X	

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 9 de acuerdo a los siguientes parámetros: - La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. - El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente - Anexar como MINIMO un (01) **certificación del contrato y/o acta de liquidación de contrato donde se verifique que el mismo se ejecutó en su totalidad antes del cierre del proceso que nos ocupa**, documentos que deben reunir las siguientes características: • Entidad contratante. • NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (si es una entidad pública). • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Objeto. • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.	**CUMPLE** **C&C INGENIERIA E INVERSIONES SAS $48.527.200** **100% DEL PRESUPUESTO**

CERTIFICACIÓN cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso. La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. El documento soporte en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. **Nota 1**: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 2**: La CENAC REGIONAL NEIVA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3:** No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4**: Las certificaciones que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. **Nota 5**: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	

CONCLUSIÓN: El proponente **INGENIERIA SUMINISTROS MAQUINARIA Y OBRAS CIVILES S.A.S. (INSUMOC S.A.S.), CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos dentro la invitación pública.

TE. JUAN DAVID SUAREZ GAMBOA
EVALUADOR TÉCNICO

CENACNEIVA